



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Expediente Código 100 N° 20351 Año 2013

///Plata, 21 AGO 2014

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 284/285 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar subsidios de "Apoyo a la Edición de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata" en el marco del Programa General Promoción de la Investigación Científica, Tecnológica y Artística del Plan Estratégico 2010-2014, conforme al detalle que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

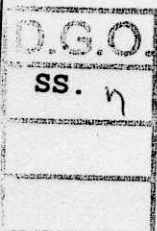
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia a favor de las respectivas Facultades que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, de los créditos y fondos correspondientes, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).

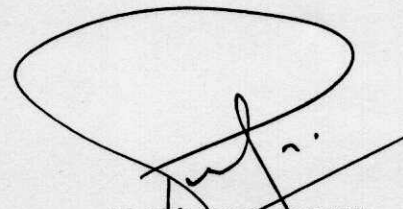
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que los subsidios adjudicados se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, debiendo presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica un informe y constancia de la rendición efectuada en la Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución a los fondos de la Ordenanza 219 asignados por dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de fecha 2 de septiembre de 2013 y Disposición R N° 345/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5°.- Pase a la Administración de la Presidencia para la intervención pertinente en los aspectos de su competencia. Cumplido, gírese a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN N° **821**




LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata